



EGS/JAM/PBO

AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO
DE PROYECTO FOLIO N° 209169,
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
LÍNEA PRODUCCIÓN MUSICAL,
EDICIÓN, DIFUSIÓN, Y
DISTRIBUCIÓN, CONVOCATORIA 2016.

EXENTA N°

634

VALPARAÍSO,

16 NOV. 2018

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 1167, de 2015, que aprobó las bases de concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 2385, de 2015, que fija selección; en la Resolución Exenta N° 204, de 2016, que aprueba convenio de ejecución de proyecto; en el Certificado de Ejecución Total N° 113/2018, de 13 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial y en Memorandum N° 798, de 23 de octubre de 2018, de la Encargada Fondos de Cultura.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que posteriormente el artículo 10 de la Ley N° 21.045 establece que forman parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, creado en la Ley N° 19.928. Asimismo, el artículo 39 de la Ley, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, con excepción de las materias de patrimonio.

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó, al interior del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y

productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional, para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que para cumplir dichos objetivos, la ley creó el Fondo para el Fomento de Música Nacional que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 19.928, tiene por objeto el financiamiento de todas las actividades y objetivos propios del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que en el contexto del concurso público del Fondo para Fomento de la Música Nacional, línea de Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución, convocatoria 2016, resultó seleccionado el proyecto folio N° 209169, titulado "Pichanga-Latinfunk", del responsable Eduardo Acuña Requena, RUT [REDACTED] suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 204, de 2016.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 113/2018, de 13 de septiembre de 2018, de esta Secretaría Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaría Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° 209169, titulado "Pichanga-Latinfunk", del responsable Eduardo Acuña Requena, RUT 15.572.409-9.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
209169	"Pichanga-Latinfunk"	Eduardo Acuña Requena	[REDACTED]	Certificado de Ejecución Total N° 113/2018, de 13 de septiembre de 2018

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
5.068.062	5.068.062	4.915.952	152.100	0	5.068.062

ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional

Ministerial, mediante carta certificada en el domicilio señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables
Unidad de Administración y Finanzas
Responsable
Archivo

MEMORANDUM N° 798

Valparaíso, 23 OCT. 2018

A: PAULINA BORQUEZ OLIVARES
ABOGADA
SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DE: JOCELYNE LEIVA FROST
ENCARGADA FONDOS DE CULTURA
SEREMI DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

De mi consideración:

Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de los proyectos que a continuación detallo:

Convocatoria	Fondo	Folio	Responsable	CET
2016	Fondo de la Música	209169	Eduardo Acuña Requena	113/2018 ✓
2017	Fondo de la Música	420222	Isabel Céspedes Corrotea	110/2018

Adjunto carpetas con CET, Certificado de aprobación del Informe Final Financiero y de Actividades.
Atentamente,



JFV

Distribución

- El indicado
- Archivo Fondos
- Administración

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL



CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

EDUARDO ACUÑA REQUENA, RUT: [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 209169, titulado "Pichanga - Latínfunk", correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatoria 2016, para su realización, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en los informes de aprobación de actividades y financieros, por lo que se le otorga el siguiente Certificado de Ejecución Total, dando por finalizada la iniciativa.

Valparaíso, 13 de septiembre de 2018

RBM/JLF/for/jrv



N°256/2017

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

EDUARDO ENRIQUE ACUÑA REQUENA, Rut: [REDACTED] responsable del Proyecto Folio 209169, titulado "PICHANGA - LATINFUNK" que recibe aportes del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Producción Musical, Edición, Difusión y Distribución, Modalidad Popular, Convocatoria 2016, entregó el Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al Informe Final, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.


NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE VALPARAÍSO




Patricio Cerda Gutiérrez
Coordinador Departamento Fomento de las Artes e
Industrias Creativas
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso

Valparaíso, 14 de agosto de 2017


for/jer

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

CONSTANCE HARVEY BOHN, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

Eduardo Acuña Requena, R.U.T. [REDACTED] responsable del proyecto Folio 209169, titulado "Pichanga - Latín Funk", correspondiente al Fondo de la Música, convocatoria 2016, por un monto igual a \$ 4.915.952.- correspondientes a un 96.9 % de los gastos, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados.

Se deja constancia que el responsable hace un reintegro por un monto total de \$ 152.110 los que sumados con la cuota rendida suman el 100 % de la remesa entregada, en total \$ 5.068.062, por lo que corresponde el cierre total del proyecto.



CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



Daniel Santibáñez Mellado
Jefe de Administración y Finanzas



Alvaro Toro Honorato
Revisor Financiero

Valparaíso, 05 de septiembre 2018

INFORME FINANCIERO
FONDOS CONCURSABLES 2016
RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

Responsable	Eduardo Acuña Requena
RUT	[REDACTED]
Representante Legal	[REDACTED]
RUT Representante Legal	[REDACTED]
Folio	209169
Nombre del proyecto	Pichanga - Latin Funk
Dirección	[REDACTED]
Mail	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Fondo	Fondo de la Musica
Línea	Produccion Musical, Edicion, Difusion y Distribucion

Monto Adjudicado	5.068.062
-------------------------	------------------

Aportes	0
Propios	0
Terceros	0

Honorarios		Operación		Inversion	
Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)	Nombre sub-item	Monto Adjudicado(\$)
Makarena Mondaca	300.000	Periodista	79.132		
Carlos Hernandez	330.000	Transporte	310.000		
Paloma Vasquez	748.000	Publicidad	650.930		
Rodrigo Quiroz	300.000	Amplificacion	250.000		
Isaac Carmona	300.000				
Alejandra Vera	300.000				
Patricio Vargas	300.000				
Jimmy Guerrero	300.000				
Francisca Vilces	300.000				
Katherine Meza	300.000				
Eduardo Acuña (responsable)	300.000				

INFORME FINANCIERO

HONORARIOS								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Makarena Mondaca	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Carlos Hernandez	\$ 330.000	\$ -	\$ -	\$ 330.000	\$ -	\$ 330.000	\$ -	\$ -
Paloma Vasquez	\$ 748.000	\$ -	\$ -	\$ 748.000	\$ -	\$ 748.000	\$ -	\$ -
Rodrigo Quiroz	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Isaac Carmona	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Alejandra Vera	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Patricio Vargas	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Jimmy Guerrero	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Francisca Vilces	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Katherine Meza	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
Eduardo Acuña (responsable)	\$ 300.000	\$ -	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ 300.000	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 3.778.000	\$ -	\$ -	\$ 3.778.000	\$ -	\$ 3.778.000	\$ -	\$ -

OPERACIÓN								
POSTULACIÓN SUB ÍTEM	MONTO ADJUDICADO	INFORME DE AVANCE		INFORME FINAL		TOTAL INFORMES		SALDO PROYECTO
		APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	APROBADO	RECHAZADO	
Periodista	\$ 79.132	\$ -	\$ -	\$ 79.132	\$ 79.132	\$ 79.132	\$ 79.132	\$ -
Transporte	\$ 310.000	\$ -	\$ -	\$ 240.000	\$ -	\$ 240.000	\$ -	\$ 70.000
Publicidad	\$ 650.930	\$ -	\$ -	\$ 568.820	\$ 568.820	\$ 568.820	\$ 568.820	\$ 82.110
Amplificacion	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ -
TOTALES	\$ 1.290.062	\$ -	\$ -	\$ 1.137.952	\$ 897.952	\$ 1.137.952	\$ 897.952	\$ 152.110

TOTAL GENERAL	\$ 5.068.062	\$ -	\$ -	\$ 4.915.952	\$ 897.952	\$ 4.915.952	\$ 897.952	\$ 152.110
----------------------	---------------------	------	------	---------------------	-------------------	---------------------	-------------------	-------------------

Acabas de realizar una Transferencia Electrónica, con los siguientes datos:

Monto Transferido: 152110

Desde

Producto : CuentaRUT

N° de Cuenta : 23509126089

N° de TEF : 07077448

Fecha y Hora de TEF : 05/09/2018 11:19:53

Hacia

Nombre : sereme de cultura las artes y el patrimonio valpo

RUT : [REDACTED]

Banco : BancoEstado

N° de cuenta : [REDACTED]

Producto : Cuenta Corriente

Email : [REDACTED]

Comentario : reintegro dinero pichanga latin funk folio 209169

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en el sitio web de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.